



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

### ACUERDO DE CONCEJO N° 127-2020-MPLC

Quillabamba, 16 de septiembre del 2020

**VISTO:**

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16/09/2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16/09/2020, en la estación orden del día se deliberó el pedido del Regidor Jorge Vivanco Palanta, quien solicitó se realice gestiones ante Provías, para la recuperación del tramo carretero San Marino, Platanal y Moyomonte, del Distrito de Maranura, Provincia de La Convención;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3), y Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por unanimidad;

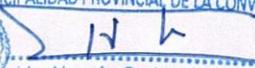
**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al Ejecutivo Municipal, realizar gestiones ante el Gobierno Nacional, Gobierno Regional del Cusco, para la elaboración de los estudios para la carretera San Marino, Platanal y Moyomonte, del Distrito de Maranura, Provincia de La Convención.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER**, de conocimiento el presente Acuerdo, a las instancias respectivas de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Cc  
Alcaldía  
TIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447